



ACUERDO DEL PLENO 003/2021

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **veintiséis** días del mes de **enero del dos mil veintiuno**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; las **CC. LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria en suplencia del Magistrado Presidente de este Tribunal, en términos del Acuerdo del Pleno **001/2021** aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno de este Tribunal, publicado el 14 de enero de 2021 en el Boletín Oficial No. **2** del Gobierno del Estado de Baja California Sur, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, con fundamento en los artículos 2 fracción V, 9 segundo párrafo, 14 fracciones VI, XVII y XX, 44 Y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; artículo 30 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur, artículo 74 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, artículos 17 Fracción V, 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, se establece el calendario oficial de labores para el año 2021, conforme a lo siguiente:



Primero.- Se aprueba el calendario oficial de labores del Tribunal, declarando como hábiles todos los días del año; y como días inhábiles los días sábados y domingos, además de los que se indican a continuación:



CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES APROBADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2021.

DÍA	MES	FECHA O MOTIVO
01	Febrero	El primer lunes de febrero, en conmemoración del 05 de febrero de 1917, Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
26	Febrero	Suspensión de labores. Informe anual de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
15	Marzo	El tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo, Natalicio de Don Benito Juárez García.
29 de marzo al 02 de abril	Abril	Suspensión de labores. Semana Santa.
01 (sábado)	Mayo	Día del Trabajo.
05 (miércoles)	Mayo	Conmemoración de la Batalla de Puebla de 1862.
del 02 al 13 de agosto		1er. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
16 (jueves)	Septiembre	En conmemoración del Aniversario de la Independencia de México.
12 (martes)	Octubre	Día de la Raza (Descubrimiento de América).
02 (martes)	Noviembre	Día de los Fieles Difuntos (Día de Muertos).
15	Noviembre	El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana de 1910.
del 20 diciembre al 03 de enero de 2022		2do. Periodo vacacional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Así mismo, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, podrá habilitar días y horas inhábiles cuando lo juzgue o estime necesario y de igual forma, por causas de urgencia o fuerza mayor podrá decretar la suspensión de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal, lo anterior, previo acuerdo que emita y se publique en los medios oficiales de comunicación determinados para tal efecto.



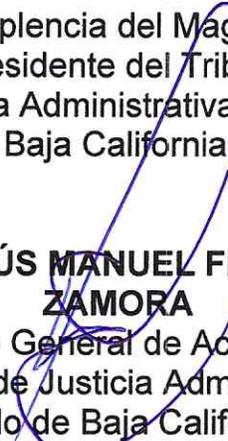


Segundo.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos, a su publicación en los estrados y en la página web institucional del Tribunal, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur para su debida difusión y efectos legales a que haya lugar.

Aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día **veintiséis** del mes de **enero** del año **dos mil veintiuno**, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **003/2021**, así lo acordó la Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria en suplencia del Magistrado Presidente en términos del Acuerdo del Pleno **001/2021** aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno de este Tribunal, publicado el 14 de enero de 2021 en el Boletín Oficial No. **2** del Gobierno del Estado de Baja California Sur LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS y la Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria
en suplencia del Magistrado
Presidente del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur.


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur.


**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur.

